

DECRETO EXENTO

N° 3812 /

Parral, 14 DIC. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. El Decreto Exento N° 7.530, de fecha 30 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación "EQUIPAMIENTO BOX DENTAL", ID 1754-33-LE17.
5. El Oficio N° 407, informe técnico de evaluación de la Unidad Técnica, con sugerencia de adjudicación.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 7.530, de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de licitación pública denominada "EQUIPAMIENTO BOX DENTAL", ID 1754-33-LE17, donde se presentaron y fueron aceptadas las propuestas de los siguientes oferentes:

NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT
GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	[REDACTED]
DENTAL LAVAL LIMITADA	[REDACTED]

2. Que, los oferentes mencionados en el punto anterior cumplieron con lo solicitado en las Bases Administrativas y sus ofertas resultan conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública "EQUIPAMIENTO BOX DENTAL", ID 1754-33-LE17, de acuerdo a Oficio N° 407 y Cuadro Comparativo, ambos anexos al presente decreto, a los siguientes oferentes:

- ✓ **Línea N° 1: (1 SILLÓN DENTAL MARCA DABI ATLANTE)**, con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., RUT [REDACTED] por un valor de tres millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos (\$3.985.622.-) impuesto IVA incluido.
- ✓ **Línea N° 2: (1 COMPRESOR SCHULZ)** con la empresa DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT [REDACTED] por un valor de setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos (\$737.800.-) impuesto IVA incluido.
- ✓ **Línea N° 3: (3 KIT SET PIEZAS DE MANO)** con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., RUT [REDACTED] por un valor de quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos (\$599.998.-) impuesto IVA incluido.
- ✓ **Línea N° 4: (2 LOCALIZADOR DE APICE)** con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., RUT [REDACTED] por un valor de cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos (\$479.606.-) impuesto IVA incluido.
- ✓ **Línea N° 5: (3 SCALER DE ULTRASONIDO)** con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., RUT [REDACTED] por un valor de un millón setenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos (\$1.072.624.-) impuesto IVA incluido.
- ✓ **Línea N° 6: (1 EQUIPO DE RAYOS X)** con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., RUT [REDACTED] por un valor de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos veintidós pesos (\$2.483.322.-) impuesto IVA incluido.





- ✓ **Línea N° 7: (1 REVELADORA AUTOMÁTICA)** con la empresa **GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.**, RUT [REDACTED] por un valor de un millón novecientos cuarenta y siete mil seiscientos quince pesos (**\$1.947.615.-**) impuesto IVA incluido.
- ✓ **Línea N° 8: (2 LÁMPARA DE FOTOCURADO)** con la empresa **GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.**, RUT [REDACTED] por un valor de doscientos sesenta y un mil novecientos doce pesos (**\$261.912.-**) impuesto IVA incluido.

2. **IMPUTESE:** el gasto que representa este decreto al ítem 215.29.99 y/o 215.22.04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores,

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
★ **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

DMT/pea
DMT/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Adquisiciones Salud

